

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **172**

Fecha: 06/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 016 2018 00202	Ejecutivo Singular	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	YEISON LEOANRDO RINCON SARMIENTO	Sentencia de Primera Instancia	03/12/2021	01
1100140 03 016 2019 00653	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/12/2021	01
1100140 03 016 2020 00532	Ejecutivo Singular	RM INMOBILIARIA LTDA	JAVIER ARANGO ALAPE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	03/12/2021	01
1100140 03 016 2020 00532	Ejecutivo Singular	RM INMOBILIARIA LTDA	JAVIER ARANGO ALAPE	Auto ordena oficiar	03/12/2021	1
1100140 03 016 2021 00471	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ERIEL MONTOYA MONTES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/12/2021	01
1100140 03 016 2021 00537	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIO FERNANDO PULUIDO CASTRO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/12/2021	01
1100140 03 016 2021 00964	Insolvencia persona natural no comerciante	JOSE MANUEL GUEVARA GALVIS	VARIOS ACREEDORES	Auto decide recurso NO REVOCA	03/12/2021	01
1100140 03 016 2021 01076	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RED DE EVENTOS Y LOGISTICAS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/12/2021	01
1100140 03 016 2021 01076	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RED DE EVENTOS Y LOGISTICAS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	03/12/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEYANID RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO

Firmado Por:

Beyanid Rodriguez Ochoa
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b527cb1d038e8d11a1ff8f4f4be3a3ab63efa8318c2272b99ed35559330071**

Documento generado en 05/12/2021 11:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>